



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0061549/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la señora ALEJANDRA HAVELKA, desde el 10 de diciembre del cte. año al 09 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la mencionada agente ocupa un cargo 366-7 (Decreto 366/06) con funciones en el Despacho de Alumnos de la Facultad; que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93º del Decreto 366/06; que no registra antecedentes de licencias anteriores;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la señora ALEJANDRA HAVELKA, legajo 42383, desde el 10 de diciembre de 2010 al 09 de enero de 2011, en el cargo 366-7 (Decreto 366/06) del Despacho de Alumnos (Casa Verde).

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION Nº 2196
bg

DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades